

# **AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA (BURGOS)**

## ***INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Adrada de Haza (Burgos) y su Estudio Ambiental Estratégico***

El Ayuntamiento de Adrada de Haza en fecha 4 de junio de 2021, ha aprobado inicialmente la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales que contienen el Estudio Ambiental Estratégico de Adrada de Haza, promovidas por este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154.3, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, lo que se somete a información pública de acuerdo con los siguientes datos:

- 1.- Órgano que acuerda la información pública: Ayuntamiento de Adrada de Haza
2. - Fecha del Acuerdo: 4 de junio de 2021
3. -Instrumento sometido a información pública: Modificación de las normas Urbanísticas Municipales de Adrada de Haza
- 4.- Ámbito de aplicación: Definir un único sector de Suelo Urbanizable residencial, denominado SUR SE4M5M, compuesto por los sectores de Suelo Urbanizable denominados SUR SE4 Y SUR SE5 en las actuales Normas Urbanísticas Municipales y realizar la Ordenación Detallada para el desarrollo, del Sector de Suelo Urbanizable Residencial SE4M5M definido en esta modificación.
- 5.- Identidad del promotor: Ayuntamiento de Adrada de Haza, Plaza Mayor nº1 09462 Burgos.
- 6.- Duración del periodo de información pública: Dos meses a partir de la publicación del último anuncio.
- 7.- Lugar y Horario para la consulta del instrumento: Oficina del Ayuntamiento de Adrada de Haza, los lunes de 12:00 a 14:30 horas y página web <http://www.adradadehaza.es/>.
- 8.- Lugar y Horario dispuestos para la presentación de alegaciones: El Ayuntamiento de Adrada de Haza, Plaza Mayor nº1 C.P 09462 Burgos, los lunes de 12:00 a 14:30 horas y la dirección de correo electrónico [adradadehaza@diputaciondeburgos.net](mailto:adradadehaza@diputaciondeburgos.net).

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas previsto en el apartado 1 del artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en el área afectada por la Modificación.

En Adrada de Haza, 22 de julio de 2021.

La Alcaldesa

Fdo. Maria Luisa Plaza Lázaro